

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27873 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 1997, rectificado por acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 56, de fecha 9 de mayo de 1997, y 118, de fecha 1 de octubre de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria y sus rectificaciones, realizadas por el Ayuntamiento de Puntallana, para proveer mediante oposición libre una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, vacantes en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo E.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puntallana, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde.

27874 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 1997, rectificado por acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 56, de fecha 9 de mayo de 1997, y número 118, de 1 de octubre de 1997, se publica íntegramente las bases de la convocatoria y sus rectificaciones, realizada por el Ayuntamiento de Puntallana, para proveer en propiedad, por el procedimiento de promoción interna, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puntallana, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde.

27875 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Turismo y una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo.*

Por la presente, se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 269, de 20 de noviembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 139, de 29 de noviembre de 1997, se publican las bases para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante de Auxiliar de Turismo y de una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca y Archivo, del personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas se dirigirán al Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vejer de la Frontera, 3 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Antonio J. Verdú Tello.

27876 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Arenys de Munt (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.*

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1997, la convocatoria del concurso-oposición para cubrir un puesto de Arquitecto técnico, dentro del grupo de personal laboral y las bases por las cuales se regirá la misma; se expone al público para que dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentar las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y las reclamaciones que se crean convenientes.

Arenys de Munt, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Josep M. Valls Macià.

27877 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Recaudación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, de 1 de diciembre de 1997, se publica el texto íntegro de las bases para la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico Administración Especial-Jefe de Recaudación.

Número de plazas: Una.

Régimen: Personal funcionario.

Forma de selección: Concurso.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicaran en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la corporación.

Arucas, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Froilán G. Rodríguez Díaz.

27878 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Palafrugell (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Diplomado en Enfermería y una plaza de Monitor de Deportes.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 157, de 29 de noviembre de 1997, se publican las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral indefinido, vacantes en la plantilla orgánica municipal del año 1997:

Un Diplomado en Enfermería (Residencia Geriátrica Municipal).
Un Monitor de Deportes (Área de Deportes).

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palafrugell, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

27879 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Buñol (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Obras y Servicios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 286, de fecha 2 de diciembre de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.134, de fecha 2 de diciembre de 1997, se inserta la convocatoria con las bases que han de regir para la provisión de la siguiente plaza de personal laboral fijo: Encargado de obras y servicios, grupo C.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Buñol, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

27880 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 15 de octubre de 1997, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concurso les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en los no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la Ley de la Reforma Universitaria) o de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de titular de Escuela Universitaria, en la que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plaza de Catedrático de Universidad por concurso de acceso se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aún no perteneciendo a los Cuerpos docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de concurso de méritos se exigirá ser Profesor del Cuerpo docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.2, o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubiera sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad de Valladolid.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valladolid, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Valladolid.